



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Nombra do por su ant. como abis
Ad la capleat made don fr. de
raona que me eueca no tiene alcance
Contra deable deca de años de que
se pon por en si bienes la adada
deca de de idus que en el mo ad de
que de la safta dho adm. toman
de pveda quenta alant. y enter
gido mandaron que dho comis. pro
diga su comision y an quent tiempo de
quenta alant. con que conoci su. deca
de de que se comzone su de cargo y
don la adaga con for me su. manda
y en se ay mt. am. se hizo que a cion de un
de tici no se presentada por su su. de
moja case en nom. de alon. de t. re
carro y diego nabarro t. re. en q. con
de su tader que no an de contribuir
e me serui. de d. da de su tader y an
sime rno deca de su ueba que por de
de don fr. de gobler de su. comis. de de
de rto tiene hecha de. y presentaran
de el. de de ca de mayor de que en de.
de la aguerd que eant. tiene hecho de.
de de fido se le ad bierta al dho comis.
de si tiene otra cosa que a repar. y enter
de de por su ant. a por daron que dho
don fr. de roya don comis. y presentela de
y de de se a de de a yntam. y de finaron de

Ante mi
Juan fernandez
Simone podaca
Antoni de miron

